



EMPLEADORES

Prácticas profesionales

SOBRE NOSOTROS

La Universidad Anáhuac Puebla forma parte de la Red de Universidades Anáhuac, integrada por instituciones de educación superior que comparten una misma identidad y modelo educativo. Juntas colaboran en diversos ámbitos para cumplir su misión, fortalecer su desarrollo y consolidación, potenciar las capacidades de sus comunidades, optimizar su operación y promover su expansión.

De acuerdo con nuestra naturaleza universitaria e identidad tenemos como misión:

*“Contribuir a la formación integral de **líderes de acción positiva** y promover institucionalmente el desarrollo de la persona y de la sociedad, inspirados en los **valores del humanismo cristiano**.”*

TALENTO ANÁHUAC



Nuestros estudiantes se distinguen por una formación integral basada en **valores éticos** y cristianos que orientan su ejercicio profesional, siempre considerando a las personas y el impacto de sus acciones en el entorno.

La Universidad Anáhuac Puebla no solo prepara futuros trabajadores; forma **profesionistas comprometidos con el desarrollo científico y tecnológico**, integrando de manera armónica sus dimensiones profesional, humana, social, intelectual y espiritual.

*El estudiante Anáhuac puede poner su talento al servicio de los demás a través de la práctica profesional una vez que ha completado el **50% de los créditos de su plan de estudios.***

Conoce nuestra
[oferta educativa](#)

PROPÓSITO FORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Para la Universidad Anáhuac, la práctica profesional es una experiencia formativa en la que el **alumno aplica y enriquece los aprendizajes adquiridos** en el aula y en otros entornos universitarios, fortaleciendo así su desarrollo como **futuro profesionalista**.

Asimismo, constituye un periodo de **entrenamiento en un ámbito profesional**, realizado en colaboración con un especialista o una institución externa y bajo la tutela de un experto que acompaña su proceso.



Los estudiantes en práctica profesional son alumnos en activo; por ello, su disponibilidad corresponde a un esquema de **medio tiempo**, con una dedicación de **15 a 20 horas** semanales. Bajo este esquema, es posible cumplir el requisito mínimo de **480 horas** en un periodo cercano a **un año**.

La Oficina de Prácticas Profesionales convoca a los empleadores aliados tres veces al año para registrar y ofrecer vacantes dirigidas a nuestros estudiantes a través de la plataforma de [Empleabilidad Anáhuac by Symplicity](#), correspondientes a los siguientes periodos de práctica profesional.

CONVOCATORIA	PERIODO DE TRABAJO
<i>Abril</i>	Junio a julio
<i>Junio</i>	Agosto a diciembre
<i>Noviembre</i>	Enero a mayo

El estudiante debe contar con un **seguro de gastos médicos vigente** como requisito para realizar su práctica profesional.

LOS EMPLEADORES

Se considera empleador a todo profesionista o institución que recibe a estudiantes en práctica profesional, brindándoles la oportunidad de adquirir experiencia y aplicar, fortalecer o ampliar las competencias desarrolladas durante su formación universitaria.

Nuestros empleadores son personas físicas o morales que cumplen con las siguientes características:



Son afines a los valores institucionales de la **Universidad Anáhuac Puebla**, al conducirse con prácticas éticas, legales y socialmente responsables, orientadas a la vida, la dignidad de la persona y el bien común.



Se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales.



Demuestran interés en contribuir al desarrollo profesional del talento emergente.



Están legalmente constituidas y cuentan con un programa de cumplimiento o código de ética.



TIPOS DE PROFESIONISTAS Y ORGANIZACIONES

Los profesionistas e instituciones que colaboran con la Universidad Anáhuac Puebla, reflejan la diversidad de las licenciaturas y las necesidades del entorno profesional.

- ▶ Personas físicas con actividad empresarial, como consultores, diseñadores y otros profesionistas que ejercen de manera independiente.
- ▶ Pequeñas y medianas empresas (pymes), así como corporaciones de gran escala.
- ▶ Asociaciones y cámaras, incluidos sus agremiados
- ▶ Programas y outsourcings de practicantes (becarios), incluidas sus empresas afiliadas
- ▶ Empresas extranjeras
- ▶ Agencias de practicantes en el extranjero, incluidas sus empresas afiliadas
- ▶ Dependencias de gobierno en los ámbitos federal, estatal y municipal.
- ▶ Organismos no gubernamentales y asociaciones civiles
- ▶ Start-ups y ecosistemas de emprendimiento

REQUISITOS PARA SER EMPLEADOR

Firmar un **convenio de colaboración académica con la Universidad Anáhuac Puebla**

- [Plantilla del convenio para persona física](#)
- [Plantilla del convenio para persona moral](#)

Enviar los siguientes documentos para trámite del convenio al correo:
practicas.prof.uap@anahuac.mx

Persona física:

- Identificación oficial vigente
- Constancia de situación fiscal (no más de tres meses de antigüedad)
- Comprobante de domicilio (no más de tres meses de antigüedad)
- Opinión de cumplimiento del SAT positiva del mes corriente
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Programa de cumplimiento o en su caso código de ética y proceso de línea de denuncia

Persona moral:

- Identificación oficial vigente del representante legal
- Constancia de situación fiscal (no más de tres meses de antigüedad)
- Comprobante de domicilio (no más de tres meses de antigüedad)
- Acta constitutiva
- Poder notarial
- Opinión de cumplimiento del SAT positiva del mes corriente
- Programa de cumplimiento o en su caso código de ética y proceso de línea de denunciante

PASOS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EMPLEADORES



1

El empleador envía el formato de convenio requisitado junto con la documentación de soporte, al correo electrónico **practicas.prof.uap@anahuac.mx**

2

La Oficina de Prácticas Profesionales revisa la documentación y en caso de faltar información se lo hace saber al empleador.

4

Una vez autorizada la vinculación, se envía el convenio a firma digital del representante legal de la institución o a la persona física.

3

Una vez listo el expediente, éste pasa a aprobación por parte del área jurídica de la Universidad.

5

El representante legal de la empresa o la persona física firma digitalmente el documento.

6

Una vez firmado el convenio por todas las partes, se envía a la empresa su copia correspondiente por correo electrónico.

El empleador puede recibir practicantes a partir de que se encuentre firmado el convenio y se registre en la bolsa de trabajo dentro de la plataforma [Empleabilidad Anáhuac by Symplicity](#)

Symplicity es una plataforma integral de empleabilidad y gestión de prácticas profesionales donde tendrás acceso a **publicar vacantes, revisar CVs de candidatos, consultar tu historial de empleos, participar en ferias virtuales** y más.



RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES



Cuando uno o varios estudiantes se postulan a una vacante de prácticas profesionales, corresponde al profesionista o institución realizar el proceso de selección. **Cada empleador tiene la facultad de elegir a los candidatos que considere más adecuados para la vacante**, pudiendo aceptar o rechazar a los estudiantes postulantes.

Es fundamental que, durante el proceso de selección, el empleador brinde **claridad** sobre los requerimientos de la vacante, las funciones específicas y las condiciones en que se desarrollará la práctica profesional, incluyendo: **fechas de inicio y término, horario laboral, días de descanso, modalidad de trabajo** (presencial, híbrida o remota) y cualquier **apoyo o compensación correspondiente**.

Una vez seleccionado el candidato que ocupará la vacante de práctica profesional, **el profesionista o la institución debe emitir al estudiante la [carta de aceptación](#)** correspondiente.



SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Presentación: Proporcionar al practicante un recorrido por las instalaciones, presentarlo con el personal, asignarle su espacio de trabajo y otorgarle los accesos y herramientas necesarios para desempeñar sus funciones.

Orientación: Realizar un proceso de inducción que incluya la historia de la empresa, su estructura organizacional, los reglamentos aplicables y los procesos esenciales para el adecuado desarrollo de sus actividades.

Inicio

Supervisión: Asigne un mentor para que lo capacite, supervise y retroalimente durante el desempeño de sus funciones.

Durante

Liberación: entregar al practicante la [carta de liberación](#) y responder la encuesta de evaluación que te enviará la Universidad.

Final

Después de la práctica profesional

Recomendación: Facilitar al practicante una carta de recomendación o referirlo con contactos profesionales que puedan apoyar su desarrollo.

Contratación: Integrarlo al equipo de trabajo mediante una oferta de empleo formal, en caso de existir una vacante y cumplir con el perfil requerido



EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD DURANTE LA PRÁCTICA PROFESIONAL



Orientación al
estudiante y al
empleador



Supervisión y
aprobación de proyectos
de práctica profesional



Seguimiento para
la vinculación
institucional



Evaluación de
la experiencia
de práctica
profesional



Atención al
profesionista
o institución



Intervención
en caso de
contingencias



Conciliación de
intereses entre
empleadores
y alumnos

PROGRAMA DE DESARROLLO DE EMPLEADORES

Para la Universidad es indispensable orientar la vinculación con los profesionistas e instituciones que reciben talento Anáhuac, brindando a los empleadores **herramientas que les permitan operar, acompañar y formar a los practicantes** para:

- Favorecer el diálogo entre el sector académico y el sector productivo y de servicios.
- Capacitar en temas de interés, como el desarrollo del talento joven, programas de becarios, buenas prácticas en la gestión de practicantes, marca empleadora y diseño de proyectos de prácticas profesionales, entre otros.
- Coadyuvar en la transición de los estudiantes hacia el empleo formal.
- Asegurar el reconocimiento y trato digno a los practicantes.

Este beneficio es ofrecido por la Universidad Anáhuac Puebla a los empleadores con convenio, quienes pueden participar en programas de capacitación, eventos, ferias de empleo y otras iniciativas de vinculación.



Oficina de Prácticas Profesionales

✉ practicas.prof.uap@anahuac.mx

☎ 22 21 69 10 69 Ext. 536

💬 22 16 54 46 82